

DECRETO Nº 1081/

LAJA, 05 de Abril de 2012

VISTOS:

- 1.-Solicitud de pedido N°279 de fecha 05.04.12, correspondiente a la regularización de Agua potable y alcantarillado en el CEIA.
- 2.-Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 28 del 05.04.12
- 3- Cotización de Guillermo Segura Quilodrán, Edgardo Gutierrez, Miguel Oses Fica
- 4.-La Ley Nº 35 de fecha 10 de Abril de 2012
- 5.-La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que la regularización de Agua potable y Alcantarillado en el CEIA es una adquisición inferior a las 10 UTM.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE bajo la modalidad de trato directo la Regularización del servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el CEIA a Don Guillermo Segura Quilodrán RUT por la suma de \$390.000 (trecientos noventa mil pesos) por la suma IVA incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de ley 19.886.
- 2.-EMITASE la orden de compra respectiva a través del Portal Mercado Público, a nombre del proveedor Sr Guillermo Segura Quilodrán y por el monto señalado en el punto anterior
- **3.- IMPÚTESE** el gasto, que irrogue la presente adquisición al subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo" Item 6" Mantenimiento y reparaciones " asignación 001 del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL(S)

VHFT/KSM/MJB/PLM/ihs *05/04/2012 DISTRIBUCION:/

- Control Interno

- Daem (3)

- Archivo SSMM/

ADMR FICA TOLEDO